



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 02 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 148/2024

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 450 EN EL PORTAL DEL SICP, CON ID N° 458.118, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL CF N° 2, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N° 606 de fecha 02 de diciembre de 2024, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército, por la cual solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la Licitación por la Via de la Excepción N° 05/2024, por urgencia impostergable con aviso de intención de compra N° 450 en el portal del SICP, con ID N° 458.118, para la **Adquisición de Equipos de Computación para el CF N° 2**, llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024. -----



CONSIDERANDO: La Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N° 40 – Contratación por Excepción indica: *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan*, numeral 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, inciso c) *Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.* -----

Que, el Decreto N° 2.264/2024, el cual reglamenta la ley N° 7.021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Capítulo III – Excepciones a la Licitación, Artículo N° 52 - Contratación por urgencia impostergable señala: *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*

Que, la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo N° 55 - Adjudicación, indica: *“Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* -----

Que, el párrafo tercero del mismo artículo señala: *“La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”*.-----

Que, se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 7.021/2022, Artículo N° 21 que indica: *“Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y Contratar. - Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados de la Nación, los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Ministros del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios Ejecutivos del Poder Ejecutivo, los Viceministros del Poder Ejecutivo, los Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Fiscal General del Estado, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la República, el Escribano Mayor de Gobierno, el Defensor Público, los titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2° " de la Presente Ley, los Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales, los Gobernadores, Miembros de las Juntas Departamentales, los Comandante de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, los Directores de Entidades Binacionales, durante el ejercicio de sus cargos. b) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso precedente tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales. La misma prohibición se extiende a las personas físicas que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en el inciso a).”*-----



Que, el Dictamen N° 167 de fecha 02 de diciembre del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército Paraguayo Máxima Autoridad de la Convocante.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1° Aprobar el resultado del Informe N° 45 de fecha 29 de noviembre de 2024, realizada por el Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 450 EN EL PORTAL DEL SICP, CON ID N° 458.118, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL CF N° 2**, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 2° Adjudicar la **LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 450 EN EL PORTAL DEL SICP, CON ID N° 458.118, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL CF N° 2**, conforme al siguiente cuadro:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTADORA PARA EL CF N° 2							INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.			
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Especificación Técnica	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA)	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-9995	Computadoras de Escritorio - Intermedia	Anexo a la Resolución ADJ	Unidad	8	Unidad	MTEK	China	6.598.881	52.791.048
2	43211508-9997	Computadoras de escritorio - Básica con Windows	Anexo a la Resolución ADJ	Unidad	1	Unidad	MTEK	China	4.787.679	4.787.679
<i>MONTO TOTAL</i>										<i>57.578.727</i>

Monto Total Adjudicado: Gs. 57.578.727 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete). -----


3° Imputar el monto adjudicado, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, a la siguiente Actividad Presupuestaria: **14 – “ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA FUERZA TERRESTRE”**.-----

Tipo	Prog.	Sub Prog	Proy.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	Monto Adjudicado
01	01	01	14	543	10	03	99	CF N° 2	57.578.727
TOTAL GUARANIES									57.578.727

4° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Suministro y Contrataciones Publicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 7.021/2022. -----

5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archí -----




MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército

ANEXO A LA RESOLUCION N° /2024

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTADORA PARA EL CF N° 2							INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.			
Item *	Código Catálogo*	Descripción del Bien *	Especificación Técnica	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA)	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-9095	Computadoras de Escritorio - Intermedia	Anexo a la Resolución ADJ	Unidad	8	Unidad	MTEK	China	6.598.881	52.791.048
2	43211508-9097	Computadoras de escritorio - Básica con Windows	Anexo a la Resolución ADJ	Unidad	1	Unidad	MTEK	China	4.787.679	4.787.679
MONTO TOTAL										57.578.727

Adquisición de Equipos de Computadoras de escritorio - intermedia

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas
1 - Marca		El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
2 - Modelo		El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
3 - Número de Parte del Fabricante del Equipo		A indicar por el oferente
4 - Origen		A indicar por el oferente
5 - Cantidad		A indicar por el oferente
6 - Chasis		Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)
7 - BIOS del Sistema		Debe ser actualizable desde la web del Fabricante
8 - Procesador		6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
9 - Puertos / Ranuras		1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1, o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)
10 - Memoria RAM		Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
11 - Almacenamiento		Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.
12 - Interfaz de sonido		Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos.
13 - Tarjeta de video		Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.
14 - Monitor		Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21.5" y no superior a 23". Relación de aspecto 16:9
15 - Teclado		La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados inalámbricos.
16 - Mouse / Ratón		La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.
17 - Conexión de Red		Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.
18 - Fuente de Alimentación		Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.
19 - Seguridad		Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.
20 - Licencias		Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra
21 - Instaladores		El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.
22 - Garantía (escrita)		Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
23 - Respaldo Técnico		Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
24 - Certificación y documentaciones requeridas		Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Cartá de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado
25 - Componentes del equipo y números de parte		Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.



Adquisición de Equipos de Computadoras de escritorio - Básica con Windows	
1 - Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
2 - Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
3 - Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente
4 - Origen	A indicar por el oferente
5 - Cantidad	A indicar por el oferente
6 - Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)
7 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.
8 - Procesador	4 (Cuatro) Núcleos Físicos Mínimo (En El Caso Que Se Ofrezcan Procesadores Que Informen Núcleos Tipo Eficiencia "E-Core" Y Performance "P-Core". Este Requisito Mínimo Debe Ser Cumplido Con Los Núcleos Del Tipo Performance "P-Core"). La Velocidad Con Frecuencia Turbo Deberá Alcanzar 4.0 Ghz Como Mínimo. Memoria Cache De 4 Mb Mínimo. Soporte De Virtualización De Hardware. Indistintamente De La Marca O Modelo Ofertado, El Procesador Podrá Ser De Hasta Dos (2) Generaciones Anteriores Con Respecto A La Última Generación Lanzada Oficialmente. Esta Condición Debe Ser Verificable A Través Del Sitio Web Oficial Del Fabricante De Procesadores.
9 - Puertos / Ranuras	1 (Un) Puerto Usb Tipo C 3.0. O Superior Como Mínimo 2 (Dos) Puertos Usb Tipo A 3.0 O Superior Como Mínimo. Un Puerto Hdmi (Compatible Con El Monitor Ofertado).
10 - Memoria RAM	Deberá Contar Con 16 Gb Como Mínimo. Tipo Ddr4 3200 Mhz Como Mínimo. Debe Quedar Al Menos 1 (Un) Banco De Memoria Vacío Para Futuras Expansiones.
11 - Almacenamiento	Disco Duro De 256 Gb Ssd Como Mínimo. Factor De Forma M.2. Interfaz Nvme
12 - Interfaz de sonido	Encapsulada Al Procesador. Puerto Jack 3.5mm Compatible Con Parlantes, Auriculares Y Micrófonos
13 - Tarjeta de video	Puerto Jack 3.5mm Compatible Con Parlantes, Auriculares Y Micrófonos
14 - Monitor	Pantalla Plana Con Entrada Tipo Hdmi, De La Misma Marca Que El Gabinete. Fuente De Alimentación Interna Con Entrada Dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) Compatible Con La Red Eléctrica Nacional (220 Vca / 50 Hz). Resolución 1920 X 1080 En 60 Hz O Superior. Tipo Led No Menor A 19" Y No Superior A 23". Relación De Aspecto 16:9.
15 - Teclado	La Marca Deberá Ser Igual Al Gabinete Y Monitor. Tipo Qwerty En Español. Deberá Ser Del Mismo Color Que El Gabinete Y Monitor. No Se Aceptarán Adaptadores Ni Teclados Inalámbricos.
16 - Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.
17 - Conexión de Red	Tarjeta De Red 10/100/1000 Full Dúplex. Tarjeta De Red Inalámbrica 802.11ax O Superior.
18 - Fuente de Alimentación	Fuente De Alimentación Con Entrada Dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) Compatible Con La Red Eléctrica Nacional (220 Vac / 50 Hz). La Fuente Deberá Soportar La Carga De Todos Los Componentes Del Equipo.
19 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.
20 - Licencias	Licencia De Windows 11 Pro O Superior, Versión Oem, Deberá Estar Pre-Instalado Y Configurado Con Todas Las Actualizaciones Y Activaciones Necesarias Directas Para Su Puesta En Producción. Deberá Estar Disponible En Idioma Español, Con La Última Actualización Del Sistema Operativo Al Momento De La Compra.
21 - Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica
22 - Garantía (escrita)	Mínimo De 36 Meses. Incluye: Soporte De Atención De Hardware, Mano De Obra Y Repuestos Incluyendo Traslado De Los Equipos De La Oficina Del Cliente Al Proveedor Y Viceversa A Cargo Del Proveedor. Si La Reparación Implica La Indisponibilidad Del Equipo Por Más De 5 Días, El Proveedor Deberá Comunicar Por Escrito El Motivo De La Demora Y Proporcionar Un Equipo De Reemplazo De Similar O Mejor Característica Del Equipo Con Fallas, Hasta Concluir Las Tareas Y Reponer Operativamente El Equipo En Reparación Sin Costo Para La Institución.
23 - Respaldo Técnico	Para Garantizar A La Institución, La Garantía, Así Como La Asistencia Técnica Especializada, Será Un Requisito Indispensable Que La Garantía Pueda Ser Ejecutada En Cualquiera De Los Casos Del País. El Oferente Deberá Indicar Cuales Son Los Casos Que Existen En El País. La Gestión De La Ejecución De La Garantía, Deberá Poder Ser Hecha, Directamente A Través De Cualquiera De Los Casos Del País, O En Su Defecto, A Través Del Oferente, Corriendo En Su Caso, Por Cuenta Del Oferente Que Resulte Adjudicado, La Gestión De Dicha Ejecución.
24 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación Iso 9001 Vigente Vinculada A "Diseño Y Desarrollo". Compatibilidad Del Equipo Con El Sistema Operativo (Verificable En La Web De Microsoft). Debe Contar Con Certificación En Eficiencia En El Consumo Energético Del Equipo En Su Conjunto (Energy Star O Erp Lot 3 O Similar). Certificación Tipo Iso 14001 Vigente. Deberá Contar Con Certificación Epeat Comprobable Desde El Sitio Web Del Mismo. Carta De Distribución Del Representante O Distribuidor Oficial En El País. Catálogos Y Especificaciones Originales Del Equipo Ofertado.
25 - Componentes del equipo y números de parte	Deberá Ser Presentada Una Lista Por Escrito Que Contenga: Monitor, Procesador, Memoria, Fuente, Placa Madre, Unidad De Almacenamiento, Teclado, Mouse Con Sus Respectivos Números De Parte Original Del Fabricante, De Tal Manera A Corroborarse Con El Catálogo Online Del Fabricante.



MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército